

Manizales, 04 de enero de 2024.

**SUPERVISOR
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ C.
PROMOTORA SST
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del Contrato 033 de 2024.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 033 de 2024 cuyo objeto **APOYAR Y ASESORAR , EN LA ELABORACIÓN Y APLICACION DEL SISTEMA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES A LA MEDICINA LABORAL EN EMPOCALDAS .S.A - E.S.P** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y **LUIS FELIPE CARDONA MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.073.409 DE MANIZALES - CALDAS** y del cual usted fue designada como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General - Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,


TANIA ECHEVERRY RIVERA
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A E.S.P